

NÚM. EXP.: 2018/1-SEC

Edicto

ASUNTO: PLAN ANUAL NORMATIVO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE (EXP. 4-006-2018.- AP. 1/2018-SEC.- AE 2018/1-SEC).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria núm. 2019000001, celebrada el día 30 de enero de 2019, se aprobó el Plan anual normativo del Ayuntamiento de Aspe para el año 2019, en los términos siguientes:

“GSEC-Secretaría.- Prop.: 000001/2018-SEC .- ASUNTO: PLAN ANUAL NORMATIVO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE. (EXP. 4-006-2018.- AP 1/2018-SEC.- AE 2018/1-SEC).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 12 de diciembre del 2018, por parte del Área de Servicios Generales –Secretaría– se comunica a todas las áreas, departamentos y concejalías que faciliten las ordenanzas y/o reglamentos que tienen previsto tramitar –aprobar, modificar o derogar en el ejercicio 2019–, en aras de aprobar el Plan Normativo 2019.

SEGUNDO.- En fecha 11 de enero del 2019, se emite informe-propuesta núm. 1/2019 de D. Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento, de aprobación del Plan Anual Normativo 2019.

TERCERO.- En fecha 22 de enero del 2019, se dictamina favorablemente por unanimidad de los asistentes la presente propuesta de acuerdo.

CUARTO.- En fecha 25 de enero del 2019, por la Concejalía de Seguridad y tráfico se presenta ante esta Secretaría enmienda del acuerdo previsto, que literalmente se transcribe a continuación:

“ENMIENDA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRÁFICO

Don José Manuel García Payá, concejal de Seguridad y Tráfico de esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 117 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, ruego a la presidenta de la Corporación la enmienda del acuerdo previsto en el orden del día del Pleno convocado para celebrar en el día 30 de enero del 2019, en virtud de la cual se modifique el Plan Anual Normativo y en el apartado de modificaciones de

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12430301637526303750 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



instrumentos normativos municipales se incluya la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento con limitación horaria (ORA).

En Aspe (Alicante) a 25 de enero del 2019.

Firmado y rubricado por Don José Manuel García Payá (Concejal delegado de Seguridad y Tráfico.)”

QUINTO.- En fecha 30 de enero del 2019, por la Concejalía de Sanidad se presenta ante esta Secretaría enmienda del acuerdo previsto, que literalmente se transcribe a continuación:

“ENMIENDA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD

Doña Yolanda Moreno Aparicio, concejala de Sanidad de esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 117 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, ruego a la presidenta de la Corporación la enmienda del acuerdo previsto en el orden del día del Pleno convocado para celebrar en el día 30 de enero del 2019, en virtud de la cual se modifique el Plan Anual Normativo y en el apartado de derogaciones de instrumentos normativos municipales se derogue la parte referente a las sanciones de la Ordenanza de protección y tenencia de animales, y en el apartado de aprobaciones de instrumentos normativos municipales se incluya la Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía facilitada por Suma Gestión Tributaria.

En Aspe (Alicante) a 30 de enero del 2019.

Firmado y rubricado por Doña Yolanda Moreno Aparicio (Concejala delegada de Sanidad).”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter anual, todas las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

SEGUNDA.- Con el objeto de dar cumplimiento con esta obligación, por parte de la Secretaria municipal del Ayuntamiento de Aspe se realizó requerimiento a todas las áreas, departamentos y concejalías en aras de que comunicaran si se iban a promover, impulsar, proponer, etc... durante el año 2019 cualquier tipo de aprobación, modificación o derogación de instrumentos normativos relacionadas con su ámbito de actuación.

TERCERA.- Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan Normativo Anual en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asimismo conforme al Dictamen 752/2017 del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.



ACUERDO

Se vota la enmienda transcrita en el antecedente cuarto , la cual es aceptada por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Se vota la enmienda transcrita en el antecedente quinto , la cual es aceptada por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Sometida a votación la propuesta con la inclusión de las enmiendas aceptadas, se aprueba por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Anual Normativo 2019 que comprende las siguientes aprobaciones de instrumentos normativos municipales: Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía facilitada por Suma Gestión Tributaria, Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Aspe, Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Ordenanza Reguladora de la Tarjeta y Reservas de Estacionamiento para Personas de Movilidad Reducida —PMR— y régimen sancionador, Ordenanza ocupación vía pública con mesas y sillas, Ordenanza de limpieza viaria y residuos, Ordenanza Reguladora de Ayudas Individualizadas para la Formación Musical y de Danza, Reglamento de Bienestar Animal, Normas de Gestión y uso público del Paraje Natural Municipal de los Algezares, Ordenanza General de Subvenciones, Ordenanza reguladora becas itinerarios, Reglamento de Régimen Interior del Club de Convivencia, Ordenanza de Policía y Buen Gobierno; las siguientes modificaciones de instrumentos normativos municipales: Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento con limitación horaria (ORA), Reglamento de Control Interno del Sector Público del Ayuntamiento de Aspe, Reglamento municipal de seguridad para ficheros con datos de carácter personal, Ordenanza municipal de circulación, Ordenanza uso y funcionamiento del mercado de abastos, Ordenanza municipal reguladora de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo, Ordenanza general reguladora del precio público por la organización de cursos, talleres, programas y actividades, Ordenanza general reguladora del servicio de ayuda a domicilio, Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, Ordenanza del Ayuntamiento de Aspe para la regulación de las exclusiones de factura electrónica, Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones a Entidades Deportivas, Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones a Asociaciones, Ordenanza Municipal Reguladora del Uso, disfrute y aprovechamiento de los Huertos Ecológicos Municipales, Ordenanza de Circulación, Ordenanza reguladora del*



impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, transferencia y tratamiento y eliminación de las mismas, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos y manuales, con acceso directo desde la vía pública, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la venta de publicaciones del Ayuntamiento, Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la adquisición de localidades para el Teatro Wagner, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades en el municipio, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y documentos relativos a servicios de urbanismo, Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida la administración municipal a instancia de parte, Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de actuación de grúa para retirada de vehículos y su custodia en depósito habilitado al efecto, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de bienes de dominio público para la exhibición de anuncios, Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, Ordenanza reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la celebración de bodas civiles y ceremonias de uniones de hecho, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones o los servicios deportivos municipales, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas y realización de zanjas y calicatas, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de mercado de abastos y Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales; y las siguientes derogaciones de instrumentos normativos municipales: Apartado de Sanciones de la Ordenanza de protección y tenencia de animales.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a todas las Áreas y departamentos municipales para su conocimiento y efectos.



TERCERO.- Difundir el contenido del presente acuerdo, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación permanente en el portal web municipal, de conformidad con los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.”

Lo que se publica, en cumplimiento del principio de transparencia y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la inclusión permanente en el portal web municipal, de conformidad con los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 04/02/2019 Hora: 12:20:36

